

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921 Registro DGC 008 0921 Características 117252817 Trisemanal, martes, jueves y sábados

Director: FRANCISCO REA GONZALEZ

SUMARIO

Decretos Núms. 13853, 13854 13855 y 13856

Págs. 211 - 213

Fallo por la Secretaria General de Gobierno

213

☐ Sección de avisos.

213 - 216

Tomo CCCIII

THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERSON NAMED I

GUADALAJARA, JAL., SABADO 17 DE MARZO DE 1990

him. 21

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Decreto número 13853. Que aprueba la Cuenla Pública del Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 1988.

Decreto número 13854. Que aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 1988.

Decreto número 13855. Que reforma el inciso o), de la frac. IV, y el último párrafo del Art. 6º, del Diverso Número 13601, mediante al cual se creo el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana.

Decreto número 13856. Que autoriza al Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, adquiera a título oneroso una fracción del predio urbano denominado El Rocio, ubicado en dicha población de esta entidad Federativa.

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Fallo. De los integrantes del Jurado Calificador del Concurso "Maestro Francisco H. Ruiz" veraión 1989. Al margen un sello que dice: Gobierno de Jaisses Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno Estados Unidos Mexicanos.

Guillermo Cosío Vidaurri, Cobernador Constiturada del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes en mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estaci « me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 13853. El Congreso del Estado decreta

Artículo Primero. Se aprueba la Cuenta Púnica del Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, correspondente al ejercicio fiscal de 1988.

Artículo Segundo. Extiéndase el correspondiente insquito por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda. DES CONSTANCIA y resguardo de los interesados.

TRANSITORIO

Unico. Este Decreto entrará en vigor al día signeme de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de aisco.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado Guadalajara, Jal., a 1.º de marzo de 1990

Diputado Presidente
Ing. Alberto Petersen Biester
Diputado Secretario
J. Gpe. Tarcicio Rodríguez Martínez
Diputado Secretario
Eliazer Ayala Rodríguez

ección de Avisos

213

211

212

213

213

El Secre

Lic. E

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Guillermo Cosío Vidaurri

El Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Romero González

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Guillermo Cosío Vidaurri, Gobernador Constitucional del Estado fibre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 13854. El Congreso del Estado decreta:

Artículo Primero. Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 1988.

Artículo Segundo. Extiéndase el correspondiente finiquito por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda para constancia y resguardo de los interesados.

TRANSITORIO

Unico. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

> Salón de Sesiones del Congreso del Estado Guadalajara, Jal., a 1º de marzo de 1990

Diputado Presidente Ing. Alberto Petersen Biester Diputado Secretario J. Gpe. Tarcicio Rodríguez Martínez Diputado Secretario Eliazer Ayala Rodríguez

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

dado en Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Guillermo Cosío Vidaurri

El Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Romero González

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Po der Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Guillermo Cosio Videurri, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mis mo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 13855. El Congreso del Estado decreta:

Se reforma el inciso o), de la frac. IV, y el último párrao del Art. 6º, del Diverso número 13601, mediante el cui se creó el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zou Metropolitana de Guadalajara.

Artículo Unico. Se reforma el inciso o), de la frac. y el último párrafo del Art. 6º, del Decreto número 1360. publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, fecha 6 de julio de 1989, para quedar como sigue:

IV. A) al Ñ)

O) Un Representante del Consejo de Camaras Industriale de Jalisco.

P) al T) El cargo de miembro del Patronato será honorífico, po tanto, no remunerado. Las ausencias del Presidente ser suplidas por el Secretario del Patronato. Los Titulares de dependencias públicas, cuando no puedan acudir persona mente a las sesiones del Patronato, acreditarán un Represe tante; y, por cada Patrono titular, los organismos privado y sociales designarán un suplente.

TRANSITORIO

Unico. El presente Decreto entrará en vigor al día siguen de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jais

> Salón de Sesiones del Congreso del Estado Guadalajara, Jal., a 1º de marzo de 1990

Diputado Presidente Ing. Alberto Petersen Biester Diputado Secretario J. Gpe. Tarcicio Rodríguez Martínez Diputado Secretario Eliazer Ayala Rodríguez

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le el debido cumplimiento.

Dado en Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los d días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Guillermo Cosio Vidaurri

Al margen un selle er Ejecutivo. Sec dos Unidos Mexica Guillermo Cosío Estado Libre y Sober mo hago saber: Que por la Secreta da comunicado el si

umero 13856. El

Articulo Primero ultatlán de Coro neroso, por compra racción del terreno u o en la calle sin nom utre la calle Genera operficie de 1,500.0 das y linderos: Al norte, en 18.00

18.00 metros, cor iente, en 93.10 me 91.60 metros, co Articulo Segundo en el artículo ante millones seiscient ablece el avalúo pr destinado a la c Articulo Tercero. Municipal y Secreta e formalicen el con

Unico. Este Decre publicación en el I

> Salón de Sesi Guadalajara, .!

Ing. All Di J. Gpe. Ta Di Elia

or tanto, mando se debido cumplimien Dado en Palacio del del mes de marz

El Cobernad

Lic. Gu

o de Jalisco. Po-Gobierno. Esta-

Constitucional del nabitantes del mis-

del Estado se me

decreta:

el último párrafo mediante el cual tubre de la Zona

o), de la frac. IV o número 13601 do de Jalisco, de como sigue:

maras Industriale

honorífico, por Presidente será os Titulares de la n acudir persona arán un Represe ganismos privado

gor al día siguien Estado de Jalis

el Estado de 1990

artínez

circule y se le d

Estado, a los de

Estado

El Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Romero González

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Guillermo Cosío Vidaurri, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 13856. El Congreso del Estado decreta:

Artículo Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, para que adquiera, a título oneroso, por compra al señor Joaquín Contreras Sosa, una fracción del terreno urbano denominado "El Rocio", ubicado en la calle sin nombre y sin número, con orientación al sur, entre la calle General Neri, de aquella población, con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

Al norte, en 18.00 metros, con propiedad particular; al sur, en 18.00 metros, con calle sin nombre, de su ubicación; al oriente, en 93.10 metros, con Saúl Contreras; y al poniente, a 91.60 metros, con Joaquín Contreras.

Artículo Segundo. El valor del inmueble que se describe en el artículo anterior no será mayor de \$6'660,000.00 seis millones seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que stablece el avalúo practicado por Banamex, S.N.C., y que erá destinado a la construcción de un Jardín de Niños. Artículo Tercero. Se faculta a los Ciudadanos Presiden-Municipal y Secrétario y Síndico del Ayuntamiento, para se formalicen el contrato respectivo.

TRANSITORIO

Unico. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado Guadalajara, Jal., a 1º de marzo de 1990

Diputado Presidente
Ing. Alberto Petersen Biester
Diputado Secretario
J. Gpe. Tarcicio Rodríguez Martínez
Diputado Secretario
Eliazer Ayala Rodríguez

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Dado en Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los dos de del mes de marzo de mil novecientos noventa.

El Gobernador Constitucional del Estado
Lic. Guillermo Cosío Vidauri

7 . marzo

El Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Romero González

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes del Jurado Calificador del Concurso "Maestro Francisco H. Ruiz" versión 1989 en sesión Celebrada el día 27 de febrero de 1990 y después del estudio y análisis de los diversos trabajos que para participar en tal concurso fueron remitidos en los términos de la Convocatoria de fecha 13 de julio de 1989 y el Acuerdo modificatorio del día 5 de diciembre del mismo año han llegado a adoptar el siguiente.

FALLO

Unico. Se declara desierto el Concurso "Maestro Francisco H. Ruiz" versión 1989 en virtud de que los trabajos presentados con tal propósito no reúnen ni la originalidad, ni la profundidad en el tratamiento de los temas, ni el rigor científico requeridos.

Atentamente Guadalajara, Jal., 27 de febrero de 1990

Lic. Enrique Romero González Secretario General de Gobierno Presidente del Jurado Lic. Jorge Viramontes de la Mora Colegio de Abogados de Jalisco, A.C. Lic. Dip. Samuel Fernández Avila H. Congreso del Estado Lic. Ramón Carrillo Ramírez Universidad de Guadalajara Lic. Mag. Carlos Raúl Acosta Cordero Supremo Tribunal de Justicia del Estado Lic. Luz María Soto Pérez Dirección de Profesiones del Estado Lic. David Parra Grave Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF Jal.) Lic. Luis Valdez Anguiano Colegio de Abogados del Foro de Jalisco, A.C.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia. Colotlán, Jal. Estados Unidos Mexicanos.

Anonima d'ar apita acréditarse propietario por prescripquilla, S.A. de C.V., y ubicada municipio Huejúcar, Ja-